

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se notifican las resoluciones que declaran la procedencia del reintegro de las subvenciones otorgadas a la entidad indicada.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio de la entidad sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican las resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por las que se declara la procedencia del reintegro de cuatro subvenciones otorgadas a la entidad Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.

Requerida: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.

Actos notificados:

Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro de la subvención otorgada (expediente 520-2012-12-2) de 5.200 euros con adición de 149,18 euros en concepto de intereses de demora. Fecha de la Resolución: 25 de julio de 2013.

Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro parcial de la subvención otorgada (expediente 520-2011-5-1) por 12.173,03 euros sin justificar, con adición de 477,28 euros en concepto de intereses de demora. Fecha de la Resolución: 25 de julio de 2013.

Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro parcial de la subvención otorgada (expediente 520-2011-7-1) por 10.470,66 euros con adición de 510,66 euros en concepto de intereses de demora. Fecha de la Resolución: 25 de julio de 2013.

Resolución por la que se declara la procedencia del reintegro parcial de la subvención otorgada (expediente 520-2011-6-1) por 16.406,84 euros con adición de 1.147,58 euros en concepto de intereses de demora. Fecha de la Resolución: 25 de julio de 2013.

Plazo para recurrir: Dichas resoluciones agotan la vía administrativa, contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en esta capital, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición del recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de esta notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, 14, en horario de atención al público.

Sevilla, 29 de julio de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.